

TIHUATLÁN, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Tihuatlán, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Tihuatlán, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	18
Observaciones de carácter técnico	10
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	6
Salvedades	3
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	2
Total	39

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
DE CARÁCTER FINANCIERO**

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

INGRESOS MUNICIPIALES																										
No.	No.		CONCEPTO																							
	REF. OBS.	REF. ORFIS																								
1	1	9AP	Los donativos y/o apoyos en dinero o en especie otorgados al H. Ayuntamiento, reportados por las entidades que abajo se citan, carecen del soporte documental de su aplicación, y no fueron cuantificados ni registrados contablemente. <table><thead><tr><th>ENTIDAD DONANTE</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</td><td>Apoyo a productores rurales de bajos ingresos afectados por sequía atípica, impredecible y no recurrente</td><td>No cuantificado</td></tr><tr><td>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</td><td>Programa para apoyo a productores rurales de bajos ingresos afectados por ciclón</td><td>No cuantificado</td></tr></tbody></table>	ENTIDAD DONANTE	CONCEPTO	MONTO	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Apoyo a productores rurales de bajos ingresos afectados por sequía atípica, impredecible y no recurrente	No cuantificado	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa para apoyo a productores rurales de bajos ingresos afectados por ciclón	No cuantificado														
ENTIDAD DONANTE	CONCEPTO	MONTO																								
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Apoyo a productores rurales de bajos ingresos afectados por sequía atípica, impredecible y no recurrente	No cuantificado																								
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa para apoyo a productores rurales de bajos ingresos afectados por ciclón	No cuantificado																								
2	2	5AMS	A las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos por los conceptos señalados, que no fueron recuperados al cierre del ejercicio. <table><thead><tr><th>NOMBRE</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pedro Bautista Vázquez</td><td>Anticipo de sueldo</td><td>\$ 8</td></tr><tr><td>Carmen Virgilio Hernández Martínez</td><td>Anticipo de sueldo</td><td>2</td></tr></tbody></table>	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA	Pedro Bautista Vázquez	Anticipo de sueldo	\$ 8	Carmen Virgilio Hernández Martínez	Anticipo de sueldo	2														
NOMBRE	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA																								
Pedro Bautista Vázquez	Anticipo de sueldo	\$ 8																								
Carmen Virgilio Hernández Martínez	Anticipo de sueldo	2																								
3	4	11AMS	El saldo de cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada, muestra las siguientes diferencias: <table><thead><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th colspan="3">INVENTARIO FINAL</th></tr><tr><th>SALDO DETERMINADO</th><th>SALDO CONTABLE</th><th>RECIBOS MECANIZADOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Predial urbano corriente</td><td>\$ 487</td><td>\$ 635</td><td>\$ 586</td></tr><tr><td>Predial rústico corriente</td><td>516</td><td>372</td><td>338</td></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>1,571</td><td>1,748</td><td>1,639</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>1,065</td><td>1,141</td><td>986</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	INVENTARIO FINAL			SALDO DETERMINADO	SALDO CONTABLE	RECIBOS MECANIZADOS	Predial urbano corriente	\$ 487	\$ 635	\$ 586	Predial rústico corriente	516	372	338	Predial urbano rezago	1,571	1,748	1,639	Predial rústico rezago	1,065	1,141	986
CONCEPTO	INVENTARIO FINAL																									
	SALDO DETERMINADO	SALDO CONTABLE	RECIBOS MECANIZADOS																							
Predial urbano corriente	\$ 487	\$ 635	\$ 586																							
Predial rústico corriente	516	372	338																							
Predial urbano rezago	1,571	1,748	1,639																							
Predial rústico rezago	1,065	1,141	986																							
4	5	14AMS	Existen diferencias entre los Actos Registrales informados al ORFIS por la Dirección General del Registro Civil del Estado y los reportados por el H. Ayuntamiento a la citada Dirección, mismas que se detallan a continuación:																							

No.	No.		CONCEPTO																																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																	
			<table><tr><th>TIPO DE FORMATO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>AYUNTAMIENTO</th></tr><tr><td>Nacimiento</td><td>1,780</td><td>1,832</td></tr><tr><td>Matrimonio</td><td>288</td><td>316</td></tr><tr><td>Defunción</td><td>315</td><td>327</td></tr><tr><td>Divorcio</td><td>20</td><td>23</td></tr><tr><td>Inscripción de sentencia</td><td>12</td><td>15</td></tr></table>	TIPO DE FORMATO	DIRECCIÓN	AYUNTAMIENTO	Nacimiento	1,780	1,832	Matrimonio	288	316	Defunción	315	327	Divorcio	20	23	Inscripción de sentencia	12	15														
TIPO DE FORMATO	DIRECCIÓN	AYUNTAMIENTO																																	
Nacimiento	1,780	1,832																																	
Matrimonio	288	316																																	
Defunción	315	327																																	
Divorcio	20	23																																	
Inscripción de sentencia	12	15																																	
5	6	17AMS	Existe diferencia entre el inventario de bienes proporcionado por el H. Ayuntamiento y lo registrado en su contabilidad, según el detalle siguiente: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</th><th>REGISTRO CONTABLE</th></tr><tr><td>Bienes inmuebles</td><td>\$ 22,523</td><td>\$ 24,526</td></tr><tr><td>Bienes muebles</td><td>2,049</td><td>15,346</td></tr></table>	CONCEPTO	INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO	REGISTRO CONTABLE	Bienes inmuebles	\$ 22,523	\$ 24,526	Bienes muebles	2,049	15,346																							
CONCEPTO	INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO	REGISTRO CONTABLE																																	
Bienes inmuebles	\$ 22,523	\$ 24,526																																	
Bienes muebles	2,049	15,346																																	
6	7	AMS	A las personas que abajo se citan, se les otorgaron préstamos por los conceptos señalados, que no fueron recuperados al cierre del ejercicio. <table><tr><th>NOMBRE</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>Rosa Elba Castro Ortiz</td><td>Gastos a comprobar</td><td>\$ 5</td></tr><tr><td>Miguel Ángel Vidal Francisco</td><td>Gastos a comprobar</td><td>25</td></tr></table>	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA	Rosa Elba Castro Ortiz	Gastos a comprobar	\$ 5	Miguel Ángel Vidal Francisco	Gastos a comprobar	25																							
NOMBRE	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA																																	
Rosa Elba Castro Ortiz	Gastos a comprobar	\$ 5																																	
Miguel Ángel Vidal Francisco	Gastos a comprobar	25																																	
7	8	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación de detalla: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th rowspan="2">SALDO INICIAL 2005</th><th rowspan="2">IMPORTE RECUPERADO</th><th colspan="2">SALDO FINAL</th></tr><tr><th>REZAGO NO COBRADO</th><th>% RECUPERADO</th></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$1,938</td><td>\$ 181</td><td>\$1,757</td><td>1%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>524</td><td>75</td><td>449</td><td>14%</td></tr><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>2,330</td><td>1,678</td><td>652</td><td>72%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>1,078</td><td>664</td><td>414</td><td>62%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$5,870</td><td>\$2,598</td><td>\$3,272</td><td>44%</td></tr></table>	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2005	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL		REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO	Predial urbano rezago	\$1,938	\$ 181	\$1,757	1%	Predial rústico rezago	524	75	449	14%	Predial urbano 2005	2,330	1,678	652	72%	Predial rústico 2005	1,078	664	414	62%	TOTAL	\$5,870	\$2,598	\$3,272	44%
CONCEPTO	SALDO INICIAL 2005	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL																																
			REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO																															
Predial urbano rezago	\$1,938	\$ 181	\$1,757	1%																															
Predial rústico rezago	524	75	449	14%																															
Predial urbano 2005	2,330	1,678	652	72%																															
Predial rústico 2005	1,078	664	414	62%																															
TOTAL	\$5,870	\$2,598	\$3,272	44%																															
8	11	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$32,121, egresos por \$34,521, y un sobreejercicio presupuestal por \$2,400; sin embargo incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$23 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005. b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó un anticipo de participaciones por \$1,517, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró solo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. c) Obtuvieron recursos por depósitos recibidos en garantía por \$100, cuyo registro contable sólo se efectuó mediante del reconocimiento del pasivo correspondiente, sin efectuar el registro en la cuenta de ingresos.																																

No.	No.		CONCEPTO																		
	REF. OBS.	REF. ORFIS																			
			<u>Egresos</u> d) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr><tr><td>Deudores diversos</td><td>\$184</td></tr><tr><td>Responsabilidad de funcionarios</td><td>20</td></tr><tr><td>Anticipos de sueldos</td><td>41</td></tr><tr><td>Otros anticipos</td><td>20</td></tr><tr><td>Depósitos otorgados en garantía</td><td>3</td></tr><tr><td>Ramos ajenos 2% a la nómina 2004</td><td>15</td></tr><tr><td>Ramos ajenos retenciones ISR 2004</td><td><u>14</u></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$297</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Deudores diversos	\$184	Responsabilidad de funcionarios	20	Anticipos de sueldos	41	Otros anticipos	20	Depósitos otorgados en garantía	3	Ramos ajenos 2% a la nómina 2004	15	Ramos ajenos retenciones ISR 2004	<u>14</u>	TOTAL	\$297
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																				
Deudores diversos	\$184																				
Responsabilidad de funcionarios	20																				
Anticipos de sueldos	41																				
Otros anticipos	20																				
Depósitos otorgados en garantía	3																				
Ramos ajenos 2% a la nómina 2004	15																				
Ramos ajenos retenciones ISR 2004	<u>14</u>																				
TOTAL	\$297																				
			Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un sobreejercicio de \$1,057.																		
8																					

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																	
9	12	RD	Efectuaron las erogaciones que abajo se citan, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, no están autorizadas para ejercerse con recursos de este fondo. <table><tr><th><u>OBRA/ACCIÓN</u></th><th><u>CHEQUE</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr><tr><td>105</td><td>258</td><td>Semillas</td><td>\$15</td></tr><tr><td>105</td><td>259</td><td>Semillas</td><td><u>30</u></td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$45</td></tr></table> Además, no presentaron los comprobantes que amparen el gasto.	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>CHEQUE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	105	258	Semillas	\$15	105	259	Semillas	<u>30</u>			TOTAL	\$45
<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>CHEQUE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																
105	258	Semillas	\$15																
105	259	Semillas	<u>30</u>																
		TOTAL	\$45																
10	15	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. b) Factibilidad de la Dependencia Normativa que corresponda. c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. k) Garantía de vicios ocultos. <table><tr><th><u>OBRA/ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr><tr><td>036</td><td>Ampliación de red eléctrica El Lindero</td><td>a</td></tr><tr><td>131</td><td>Construcción de línea de conducción, tanque de almacenamiento y de red de distribución de agua potable, primera etapa</td><td>c</td></tr></table>	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	036	Ampliación de red eléctrica El Lindero	a	131	Construcción de línea de conducción, tanque de almacenamiento y de red de distribución de agua potable, primera etapa	c							
<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>																	
036	Ampliación de red eléctrica El Lindero	a																	
131	Construcción de línea de conducción, tanque de almacenamiento y de red de distribución de agua potable, primera etapa	c																	

No.	No.		CONCEPTO																																																																																																								
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																																																																																									
			132 Rehabilitación de red eléctrica y alumbrado de la unidad deportiva a, k 136 Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán centro 2 b, c 137 Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán 2 b, c 138 Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán 3 b, c 139 Construcción de emisor de aguas negras Tihuatlán b, c 145 Construcción de presas en diferentes comunidades a 146 Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán oeste b, c																																																																																																								
11	16	4RMS	Existen diferencias entre los montos ejercidos asentados en el reporte de cierre del ejercicio FISM-04, la balanza de comprobación y lo comprobado. <table> <tr> <th><u>OBRA/ ACCIÓN</u></th><th><u>FISM-04</u></th><th><u>BALANZA DE COMPROBACIÓN</u></th><th><u>COMPROBADO</u></th></tr> <tr><td>011</td><td>\$ 152</td><td>\$ 148</td><td>\$ 148</td></tr> <tr><td>016</td><td>271</td><td>263</td><td>263</td></tr> <tr><td>019</td><td>95</td><td>93</td><td>93</td></tr> <tr><td>020</td><td>289</td><td>279</td><td>279</td></tr> <tr><td>023</td><td>245</td><td>238</td><td>238</td></tr> <tr><td>024</td><td>441</td><td>424</td><td>424</td></tr> <tr><td>025</td><td>356</td><td>346</td><td>346</td></tr> <tr><td>027</td><td>253</td><td>246</td><td>246</td></tr> <tr><td>030</td><td>1,336</td><td>1,298</td><td>1,298</td></tr> <tr><td>032</td><td>1,378</td><td>1,364</td><td>1,364</td></tr> <tr><td>034</td><td>983</td><td>956</td><td>956</td></tr> <tr><td>063</td><td>267</td><td>259</td><td>259</td></tr> <tr><td>070</td><td>209</td><td>203</td><td>203</td></tr> <tr><td>103</td><td>4,845</td><td>4,710</td><td>2,689</td></tr> <tr><td>104</td><td>1,010</td><td>981</td><td>981</td></tr> <tr><td>105</td><td>965</td><td>873</td><td>873</td></tr> <tr><td>108</td><td>819</td><td>958</td><td>696</td></tr> <tr><td>109</td><td>984</td><td>1,513</td><td>1,513</td></tr> <tr><td>114</td><td>212</td><td>209</td><td>209</td></tr> <tr><td>115</td><td>184</td><td>246</td><td>246</td></tr> <tr><td>131</td><td>309</td><td>300</td><td>300</td></tr> <tr><td>133</td><td>422</td><td>411</td><td>411</td></tr> <tr><td>136</td><td>1,062</td><td>964</td><td>964</td></tr> <tr><td>137</td><td>1,361</td><td>1,310</td><td>1,310</td></tr> <tr><td>140</td><td>282</td><td>275</td><td>275</td></tr> </table>	<u>OBRA/ ACCIÓN</u>	<u>FISM-04</u>	<u>BALANZA DE COMPROBACIÓN</u>	<u>COMPROBADO</u>	011	\$ 152	\$ 148	\$ 148	016	271	263	263	019	95	93	93	020	289	279	279	023	245	238	238	024	441	424	424	025	356	346	346	027	253	246	246	030	1,336	1,298	1,298	032	1,378	1,364	1,364	034	983	956	956	063	267	259	259	070	209	203	203	103	4,845	4,710	2,689	104	1,010	981	981	105	965	873	873	108	819	958	696	109	984	1,513	1,513	114	212	209	209	115	184	246	246	131	309	300	300	133	422	411	411	136	1,062	964	964	137	1,361	1,310	1,310	140	282	275	275
<u>OBRA/ ACCIÓN</u>	<u>FISM-04</u>	<u>BALANZA DE COMPROBACIÓN</u>	<u>COMPROBADO</u>																																																																																																								
011	\$ 152	\$ 148	\$ 148																																																																																																								
016	271	263	263																																																																																																								
019	95	93	93																																																																																																								
020	289	279	279																																																																																																								
023	245	238	238																																																																																																								
024	441	424	424																																																																																																								
025	356	346	346																																																																																																								
027	253	246	246																																																																																																								
030	1,336	1,298	1,298																																																																																																								
032	1,378	1,364	1,364																																																																																																								
034	983	956	956																																																																																																								
063	267	259	259																																																																																																								
070	209	203	203																																																																																																								
103	4,845	4,710	2,689																																																																																																								
104	1,010	981	981																																																																																																								
105	965	873	873																																																																																																								
108	819	958	696																																																																																																								
109	984	1,513	1,513																																																																																																								
114	212	209	209																																																																																																								
115	184	246	246																																																																																																								
131	309	300	300																																																																																																								
133	422	411	411																																																																																																								
136	1,062	964	964																																																																																																								
137	1,361	1,310	1,310																																																																																																								
140	282	275	275																																																																																																								

No.	No.		CONCEPTO																	
	REF. OBS.	REF. ORFIS																		
12	17	9RMS	Se erogaron \$1,513 por concepto de supervisión de obra y pago al perito responsable con cargo al 3% de Gastos Indirectos, rebasando dicho porcentaje por un monto de \$548.																	
13	19	RMS	De las obras que abajo se citan, existe diferencia entre el monto ejercido señalado en el Acta de Entrega-Recepción a la comunidad, el cierre del ejercicio FISM y lo comprobado. <table><tr><th colspan="2"></th><th colspan="3">ACTA DE ENTREGA-</th></tr><tr><th>OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECEPCIÓN</th><th>FISM-04</th><th>COMPROBADO</th></tr><tr><td>301</td><td>Terminación de primera etapa de sistema de agua potable</td><td>\$336</td><td>\$346</td><td>\$346</td></tr></table>			ACTA DE ENTREGA-			OBRA	DESCRIPCIÓN	RECEPCIÓN	FISM-04	COMPROBADO	301	Terminación de primera etapa de sistema de agua potable	\$336	\$346	\$346		
		ACTA DE ENTREGA-																		
OBRA	DESCRIPCIÓN	RECEPCIÓN	FISM-04	COMPROBADO																
301	Terminación de primera etapa de sistema de agua potable	\$336	\$346	\$346																
14	20	1RM	Efectuaron gastos cuyos comprobantes no reúnen los requisitos fiscales señalados con los incisos siguientes: j) Vigencia de 2 años a partir de la fecha de impresión, vencida. <table><tr><th>No. DE</th><th>TIPO DE</th><th>FECHA DE</th><th>REQUISITOS</th><th>MONTO DE</th></tr><tr><th>CHEQUE</th><th>FECHA</th><th>COMPROBANTE</th><th>IMPRESIÓN</th><th>FALTANTES</th><th>REFERENCIA</th></tr><tr><td>271</td><td>06/10/05</td><td>Factura</td><td>14/07/03</td><td>j</td><td>\$75</td></tr></table>	No. DE	TIPO DE	FECHA DE	REQUISITOS	MONTO DE	CHEQUE	FECHA	COMPROBANTE	IMPRESIÓN	FALTANTES	REFERENCIA	271	06/10/05	Factura	14/07/03	j	\$75
No. DE	TIPO DE	FECHA DE	REQUISITOS	MONTO DE																
CHEQUE	FECHA	COMPROBANTE	IMPRESIÓN	FALTANTES	REFERENCIA															
271	06/10/05	Factura	14/07/03	j	\$75															
6																				

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

ORDEN DE PAGO AUTORIZADO PARA EL PAGO DE LOS MONEDEROS									
No.	No.		CONCEPTO						
	REF. OBS.	REF. ORFIS							
15	59	3RP	Según la balanza de comprobación ejecutaron las obras y/o acciones que abajo se citan y no presentaron la correspondiente comprobación. <table><tr><th><u>OBRA/ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr><tr><td>201</td><td>Colector de aguas negras</td><td>\$246</td></tr></table> De acuerdo a la documentación presentada, dichos recursos fueron aplicados de la siguiente manera: \$174 a obras y acciones del FAFM y \$72 a obras del FISM.	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u>	201	Colector de aguas negras	\$246
<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u>							
201	Colector de aguas negras	\$246							
16	61	3FP	El H. Ayuntamiento adquirió un terreno ejidal con un costo de \$800 y un edificio con un costo de \$500, que carecen del avalúo de la persona o entidad autorizada para ello.						
17	62	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: b) Factibilidad de la Dependencia Normativa que corresponda. c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. l) Acta de Entrega-Recepción a la Dependencia Normativa.						

No.	No.		CONCEPTO																																																																																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																																																																	
			OBRA/ACCIÓN DESCRIPCIÓN DOCUMENTO FALTANTE 248 Construcción de colector de aguas negras b, c, l Tihuatlán centro 1 249 Construcción de colector de aguas negras b, c, l Tihuatlán 1																																																																																
18	63	4RMS	Existen diferencias entre los montos ejercidos asentados en el reporte de cierre del ejercicio FAFM-04, la balanza de comprobación, lo comprobado y lo pagado. <table> <tr> <th><u>OBRA/ACCIÓN</u></th><th><u>FAFM-04</u></th><th><u>BALANZA DE COMPROBACIÓN</u></th><th><u>COMPROBADO Y/O PAGADO</u></th></tr> <tr><td>201</td><td>\$ 0</td><td>\$ 246</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>203</td><td>1,945</td><td>1,891</td><td>1,891</td></tr> <tr><td>204</td><td>705</td><td>689</td><td>702</td></tr> <tr><td>205</td><td>428</td><td>416</td><td>403</td></tr> <tr><td>212</td><td>387</td><td>709</td><td>709</td></tr> <tr><td>216</td><td>817</td><td>833</td><td>833</td></tr> <tr><td>220</td><td>448</td><td>449</td><td>449</td></tr> <tr><td>225</td><td>131</td><td>118</td><td>100</td></tr> <tr><td>236</td><td>205</td><td>255</td><td>205</td></tr> <tr><td>237</td><td>382</td><td>389</td><td>400</td></tr> <tr><td>239</td><td>318</td><td>328</td><td>333</td></tr> <tr><td>241</td><td>340</td><td>304</td><td>304</td></tr> <tr><td>243</td><td>101</td><td>52</td><td>101</td></tr> <tr><td>244</td><td>180</td><td>192</td><td>180</td></tr> <tr><td>246</td><td>257</td><td>69</td><td>65</td></tr> <tr><td>247</td><td>248</td><td>249</td><td>249</td></tr> <tr><td>248</td><td>1,046</td><td>1,007</td><td>1,007</td></tr> <tr><td>249</td><td>1,298</td><td>1,249</td><td>1,249</td></tr> <tr><td>251</td><td>390</td><td>271</td><td>271</td></tr> </table>	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>FAFM-04</u>	<u>BALANZA DE COMPROBACIÓN</u>	<u>COMPROBADO Y/O PAGADO</u>	201	\$ 0	\$ 246	\$ 0	203	1,945	1,891	1,891	204	705	689	702	205	428	416	403	212	387	709	709	216	817	833	833	220	448	449	449	225	131	118	100	236	205	255	205	237	382	389	400	239	318	328	333	241	340	304	304	243	101	52	101	244	180	192	180	246	257	69	65	247	248	249	249	248	1,046	1,007	1,007	249	1,298	1,249	1,249	251	390	271	271
<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>FAFM-04</u>	<u>BALANZA DE COMPROBACIÓN</u>	<u>COMPROBADO Y/O PAGADO</u>																																																																																
201	\$ 0	\$ 246	\$ 0																																																																																
203	1,945	1,891	1,891																																																																																
204	705	689	702																																																																																
205	428	416	403																																																																																
212	387	709	709																																																																																
216	817	833	833																																																																																
220	448	449	449																																																																																
225	131	118	100																																																																																
236	205	255	205																																																																																
237	382	389	400																																																																																
239	318	328	333																																																																																
241	340	304	304																																																																																
243	101	52	101																																																																																
244	180	192	180																																																																																
246	257	69	65																																																																																
247	248	249	249																																																																																
248	1,046	1,007	1,007																																																																																
249	1,298	1,249	1,249																																																																																
251	390	271	271																																																																																
4																																																																																			

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
19	21	En la revisión documental de la obra número 137 "Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán 2, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la validación técnica por la Dependencia Normativa.
20	22	En la revisión documental de la obra número 139 "Construcción de emisor de aguas negras Tihuatlán, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
		unitario no se encontró la validación técnica por la Dependencia Normativa.
21	23	En la revisión documental de la obra número 146 "Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán Oeste, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la validación técnica por la Dependencia Normativa.
22	27	En la revisión física de la obra número 019 "Construcción de sistema de drenaje sanitario, calle Privada Lerdo de Tejada en la colonia Independencia, en la cabecera municipal", se determinó que opera fuera de norma debido a que las descargas del drenaje se realizan a cielo abierto a un canal de agua negras.
23	37	En la revisión física de la obra número 032 "Construcción de red eléctrica, en la localidad de Ocotepec", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta energizar la línea por la C.F.E.
24	56	En la revisión documental de la obra número 136 "Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán Centro 2, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la validación técnica por la Dependencia Normativa.
25	57	En la revisión documental de la obra número 138 "Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán 3, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la validación técnica por la Dependencia Normativa.
7		

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
26	66	En la revisión física de la obra número 227 "Construcción de pozo artesiano No.1, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que la obra opera deficientemente debido a que falta la bomba para la extracción de agua.
27	69	En la revisión documental de la obra número 248 "Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán centro 1, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la validación técnica por la Dependencia Normativa.
28	70	En la revisión documental de la obra número 249 "Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán 1, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada sin operar, en el expediente técnico unitario no se encontró la validación técnica por la Dependencia Normativa.
3		

Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Importancia Relativa.
- e) Consistencia o Comparabilidad.
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.
2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.
3. **Referencia salvedad 3.-** Según se indica en el apartado referente a la evaluación de la Gestión Financiera, el H. Ayuntamiento, en el ejercicio de los recursos provenientes de sus Ingresos Municipales, tuvo un sobreejercicio presupuestal que asciende a \$1,057, por lo que no existe seguridad razonable de que la administración de dichos recursos se haya realizado atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público y que el cálculo de los probables ingresos y egresos se haya hecho observando una prudente economía, tal como lo establecen la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO		
	REF. OBS.	REF. ORFIS			
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO		
1	4	35L	Las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrato que abajo se citan, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación que se señala del cual no presentaron los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: <i>Licitación por Invitación Restringida.</i> d) Garantías de seriedad.		
			<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
			FAFM		
			248	Construcción de colector de aguas negras Tihuatlán centro1	d
			<i>Licitación Pública.</i>		
			b) Publicación en la Gaceta Oficial.		
			h) Elementos que permitan su inscripción a participar como proponentes.		
			j) Garantías de seriedad.		
			<u>FISM</u>		
			<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
103	Rehabilitación de camino del tramo La Pasadita-Xocotla	h, j			
FAFM					
203	Construcción del edificio administrativo para el DIF municipal	b, j			
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
2	6	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Simplificada.</i>		
			<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
			INGRESOS MUNICIPALES		
			Muebles de madera	septiembre-diciembre	\$111
			<u>FAFM</u>		
			<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
			Equipo de cómputo	marzo-mayo	\$167
			Equipo de cómputo	septiembre-noviembre	80
			Equipo de fotocopiado	mayo	57
			Luminarias y balastras	enero-marzo	98
2					

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Tihuatlán, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas y un sobreejercicio presupuestal.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Tihuatlán, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.